



Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 270-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
San Salvador, a las doce horas del día once de junio de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha diecisiete de mayo del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano con Documento Único de Identidad número

; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

“Información solicitada:

- 1. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título I del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; “Delitos Relativos a la Vida”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.*
- 2. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título II del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; “Delitos Relativos a la Integridad Personal”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.*
- 3. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título III del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; “Delitos Relativos a la Libertad”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.*
- 4. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título IV del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; “Delitos contra la Libertad Sexual”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.*

5. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título V del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; "Delitos Relativos a la Seguridad Personal") detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

6. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título VI del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; "Delitos Relativos al Honor y la Intimidad") detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

7. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título VII del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; "Delitos Relativos a las Relaciones Familiares") detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

8. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título VIII del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; "Delitos Relativos al Patrimonio") detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

9. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título IX del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; "Delitos Relativos al Orden Socioeconómico") detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

10. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título X del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; "Delitos Relativos a la Ordenación del Territorio, la Protección de los Recursos Naturales, y el Medio Ambiente") detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

11. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título XI del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; "Delitos Relativos a la Seguridad Colectiva") detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

12. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título XII del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; "Delitos Relativos a

la Salud Pública”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

13. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título XIII del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; “Delitos Relativos a la Fe Pública”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

14. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título XIV del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; “Delitos Relativos a los Derechos y Garantías Fundamentales de la Persona”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

15. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título XV del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; “Delitos Relativos a las Administración de Justicia”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

16. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título XVI del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; “Delitos Relativos a las Administración Pública”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

17. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título XVII del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; “Delitos Relativos al Sistema Constitucional y la Paz Pública”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

18. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título XVIII del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; “Delitos Relativos a la Existencia, Seguridad, y Organización del Estado”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii) mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular.

19. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de expedientes (casos) contemplados en el Título XIX del Código Penal (en todos los capítulos de título y todas sus modificaciones; “Delitos contra la Humanidad”) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) municipio y departamento del hecho, (iii)

mes y fecha del hecho, (iv) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (v) delito particular. La información se solicita en formato de archivo de texto plano (CSV, TXT) o XLS/XLSX".
Período solicitado: Desde enero de 2005 hasta el mes de diciembre de 2020.

II. Conforme a los artículos 66 LAIP y 52 del Reglamento de la LAIP, artículos 163 inciso 1° y 72 Inc. 1°, 80, 81 y 82 de la LPA, incisos 2° y 3° del artículo 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día veinticuatro de mayo del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente: "**a)** En todos los numerales, cuando menciona: "**archivo preliminar**" y "**archivo permanente**"; debe especificar a qué se refiere con dichos términos de los que requiere datos estadísticos. Ello debido a que la Fiscalía General de la República no utiliza los términos mencionados respecto a casos judicializados, no judicializados y en ningún otro dato extraído del Sistema Institucional. Lo anterior, con el propósito de tener claridad de la información que solicita." El solicitante el mismo día veinticuatro de mayo del corriente año, aclaró su solicitud de la siguiente manera: "a/ Por "archivo preliminar" me refiero a archivo provisional y por "archivo permanente" me refiero a archivo definitivo Como referencia, el formato de la información solicitada es igual a la previamente solicitada en el #3 de la solicitud 2020-373 (los cuales adjunto como ejemplo; ver tercer hoja del XLSX)." Con la respuesta proporcionada y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Con relación al plazo, se observa que la información solicitada por el peticionario comprende desde el mes enero de 2005 hasta el mes de diciembre de 2020 y por el desglose con el que es requerida la información, ha implicado un mayor esfuerzo para la búsqueda, procesamiento y construcción en detalle de los datos requeridos, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo y el empleo de más recurso humano; por dichas circunstancias excepcionales se volvió necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días adicionales, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 71 LAIP.


V. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, ya que por el volumen de datos obtenidos de nuestros registros no es posible entregar la información en formato Word.

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:

- 1. La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art.62 inciso 2º LAIP.**
2. Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
3. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el usuario.
4. Toda la información se entrega por fecha del hecho.
- 5. Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en relación a entregados con anterioridad, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, de acuerdo al avance en las investigaciones de cada caso y la adecuación de los hechos típicos.**
6. Se aclara que respecto al detalle de "*estado del caso*", se entregan las etapas solicitadas por el petionario.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez 
Oficial de Información